

IV. DISEÑO DEL PROGRAMA

El programa equidad de género identifica su problemática en el siguiente enunciado:

“Carencia de la difusión y ejecución de políticas públicas que fomenten la equidad de género e igualdad de derechos obstaculizando el desarrollo integral de la mujer proporcionando un bajo nivel de vida dentro de la sociedad y el deficiente ejercicio de sus derechos”

Sin embargo se puede identificar que no cumple con aspectos de la Metodología del marco Lógico como lo son un diagnóstico del previo problema que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias es decir no se plasman las causas que justifican el origen del programa, de igual manera se observa que no presenta una delimitación correcta de su población potencial ya que no brinda atención solo a las mujeres como lo indica en su planteamiento del problema que busca atender.

Por otra parte, al definir el problema, se señala como origen la carencia de un servicio y no de una problemática que debe ser resuelta, nombrando dos acciones: difusión y ejecución.

Dentro del análisis realizado no fue posible identificar documentación que demuestre la elaboración de un diagnóstico previo del problema, sin embargo presenta documentos que fueron parte de la planeación inicial como lo es el árbol de problema y el árbol de objetivos donde se definen las causas, efectos y características del problema. Dentro de árbol del problemas, son mostrados solo dos niveles de causas y efectos, hecho que aumenta las posibilidades de dejar fuera tanto causas o efectos que pueden repercutir durante la ejecución del programa y se corre el riesgo de no establecer de manera correcta los bienes o servicios que el programa debe entregar, así como las acciones necesarias que ha de implementar para la solución del problema. A su vez, se omite definir las características del problema dentro de la documentación citada, además que las causas no son claramente definidas pues cuentan con gran similitud entre ellas y de acuerdo a su redacción existe la posibilidad de que se consideren como causas, las presentadas como efectos y como efectos las incluidas como causas.

Se presenta una cuantificación de la población en el documento “Presupuesto Operativo Anual (POA” de atención a 9,000 mujeres y 1,000 hombres, indicando

en este mismo documento que Tijuana es la ubicación territorial que pretende atender el programa. Información que se da de manera generalizada sin que se pueda apreciar un documento donde se reúna con un diagnóstico de estas cifras y se señale la procedencia de las mismas.

El programa equidad de género identifica la definición de su misión como la justificación de la existencia de su programa:

Misión: Impulsar la igualdad de género en todos los ámbitos a través de la ejecución de las políticas públicas y acciones transversales, encaminadas al desarrollo integral de la mujer, a fin de mejorar su calidad de vida, así como sus expectativas dentro de la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otra parte en el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2015-2018 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 podemos encontrar la justificación para el nacimiento del Programa de Equidad de Género municipal, en el cual cita: los antecedentes del mismo en la lucha por eliminar las desigualdades que responden a formas discriminatorias de ver a uno u otro grupo social, y que contradicen, la razón de ser de la organización estatal contemporánea.

El Programa se relaciona con el “Programa para la igualdad entre mujeres y hombres 2015-2018”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con su objetivo:

“Contribuir a abatir la discriminación y la desigualdad en el ámbito de la atención a las víctimas, mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones tendentes a transversalizar la perspectiva de igualdad de género y modificar las pautas culturales discriminatorias en la institución, así como fortalecer las herramientas y las capacidades de las y los servidores públicos, para que ejerzan sus atribuciones y conduzcan sus relaciones conforme al principio de igualdad entre mujeres y hombres”.

De acuerdo con el programa, a nivel nacional se busca la disminución de la discriminación y desigualdad, así como crear una igualdad de género entre mujeres y hombres, el PEG de la institución se alinea con estos mismos objetivos. No es posible definir si el logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas del programa nacional, esto aun cuando se tiene relación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en sus líneas de acción:

1.5.4.1 Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación; III.4 Prevenir y atender

la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia; y VI.2.2.1.1 Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social en los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

Lo anterior tiene relación con los objetivos del Programa Equidad de Género por que buscan tanto la igualdad de género como erradicar la violencia contra las mujeres.

Se vincula con el plan sectorial para la igualdad entre mujeres y hombres en el sector salud en sus líneas de acción:

Línea estratégica 1. Consolidación del compromiso político explícito con la igualdad de género y la estrategia del enfoque integrado de género en el Sector Salud.

Línea estratégica 2. Desarrollo de capacidades para la igualdad de género.

Línea estratégica 3. Estructuras, procedimientos y prácticas organizativas para la igualdad de género.

Línea estratégica 7. Complementariedad de las estrategias para la igualdad de género

Como ventaja, se detectó que el programa cuenta con compatibilidad con el "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" que se encuentra dentro de la "Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres", pues dentro de su objetivo busca contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo.

Así mismo con el "Programa Estatal de la Mujer" a nivel Baja California trata de afianzar condiciones sociales que propicien la incorporación y el desarrollo de la mujer con la igualdad de oportunidades dentro de la sociedad. Y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en Tijuana" se enfoca en garantizar la prevención integral para suprimir, reducir, contrarrestar o evitar los factores de riesgo causales de la violencia contra las mujeres.

Estos programas muestran complementariedad y coincidencias con el programa evaluado, permitiendo reforzar las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del mismo.

Por parte, de la entidad y dentro de la información que fue objeto de revisión, no se propone evidencia para establecer una vinculación directa con los objetivos del desarrollo del milenio ya que no se obtuvo documentación en la que sea posible demostrarlo.

Sin embargo, después de un análisis de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015 se puede establecer que el Programa Equidad de Género, se encuentra vinculado directamente con el objetivo tres que busca Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, según la declaración en septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas mensurables, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer y publicada en su página de internet http://www.cinu.mx/minisitio/ODM8/los_8_objetivos_del_milenio/

De la misma manera, se omitió comprobar mediante un análisis o diagnóstico, que hayan sido establecidas a través de un proceso de investigación o las fuentes mediante las que se obtuvieron los datos referentes a la población objetivo y potencial, sin embargo, a pesar de esto, el Programa Equidad de Género (PEG) nos muestra en el documento "Programa Operativo Anual" (POA) que las mujeres y hombres de Tijuana es la población potencial que presenta el problema, así como también define la población objetivo de 9,000 mujeres y 1,000 hombres, citando la entidad que la determinación de población la realizan de con base a la información histórica con la que cuentan.

Como parte de la estructura de la entidad, se cuenta con un sistema en el que se forma una base de datos (padrón de beneficiados); en él, la información es actualizada de forma periódica y es utilizada para generar estadísticas, gráficas y reportes que permiten conocer las características y el total de la población que atienden durante cierto periodo. Cada beneficiario cuenta con un número de folio asignado que le permite conocer el tipo de servicio que se le brindó, sin embargo, la base de datos no cuenta con un elemento que evite la duplicidad de beneficiarios, derivado de que el sistema permite duplicidad de número de folio de un beneficiario que ya recibió el apoyo por parte de la dependencia.

Al respecto, es importante que el sistema se desarrolle a plenitud y se asegure que cumpla con las exigencias de operatividad de la entidad. También, es importante que la normatividad de la entidad incluya aspectos que permitan identificar la

información que debe obtenerse de cada beneficiado y sus procedimientos para recopilarse y administrarse, lo anterior es necesario para el buen manejo y control de la información y la mejora del servicio.

Se realizan estudios socioeconómicos solo para aquellos apoyos que brindan con algún costo y esto se realiza para determinar si el beneficiario tiene la capacidad de pagar el servicio recibido o en caso contrario se le exenta del costo.

No se realizan los estudios socioeconómicos de manera general a todos sus beneficiarios debido a que tienen servicios que no ocasionan costo, dichos estudios se realizan a través de encuestas en donde los beneficiarios indican nombre, edad, origen, escolaridad, estado civil, ocupación, domicilio, ingresos y egresos familiares; las encuestas se aplican en un formato libre definido por la entidad el cual se entrega a los beneficiarios para su llenado de forma física.

En su documento normativo “Reglamento de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de Tijuana” se puede identificar todos los elementos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) desde el de nivel fin, hasta las actividades.

Se proporcionó las fichas técnicas de los 17 indicadores, donde fue posible analizarlas y verificar que cuentan con los elementos requeridos por la MML, sin embargo, se detectó que el elemento “Línea Base” y “Meta” se encuentra sin información, dando como resultado que solo cumplen con el 75% de las características requeridas

Debe ser una prioridad de la entidad que los documentos que derivan de su planeación se integren con los elementos que la Metodología del Marco lógico.

Las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuentan en su estructura con unidad de medida que permiten conocer la forma en que se quiere expresar el resultado y están orientadas a impulsar el desempeño, puesto que estas permiten obtener resultados del grado de avance de las actividades planteadas y son viables de cumplir ya que se cuentan con los recursos necesarios.

Sin embargo, derivado a que no se presenta una línea base, se dificulta analizar la viabilidad de la determinación del porcentaje para realizar una evaluación pues no existe un rango de comparativa entre el antes y el después.

Derivado del análisis anterior se realizan las siguientes recomendaciones para realizar un mejor diseño del programa:

Rectificar el proceso de planeación del programa, replanteando el problema principal y la población objetivo que atenderá el programa considerándose como guía rectora la Metodología del Marco Lógico.

La elaboración de un diagnóstico del problema que sustente al replanteamiento del mismo, donde se pueda identificar claramente las causas, efectos, la situación actual de la población objetivo y sus características.

Un diagnóstico donde se establezca una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como los documentos fuentes de información que soporten el análisis.

Reconsiderar los parámetros actuales de selección y aplicación de estudios socioeconómicos, ya que este es un medio eficiente de recolección de información que permite conocer la situación de la población objetivo y sus necesidades.

Es importante resaltar que en el diseño del programa la dependencia se encuentra en condiciones de mejora y la implementación de ajustes que requiere en cuestión del planteamiento del problema y la implementación de los diagnósticos.